

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Miembros de la Junta de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSPEDERNAL SA**

En cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías pongo a consideración el siguiente informe económico del año 2016.

Una vez realizado el análisis del Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultado, de cambio del Patrimonio y flujo del efectivo cuya revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas.

1. En la revisión efectuada la Gerencia y los Administradores han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias. Las actas y expedientes de las Juntas Generales se encuentran en orden y correctamente archivadas, de igual forma los libros de Acciones y Accionistas.
2. Se ha dado cumplimiento a las disposiciones respectivas de los entes de control como es el Servicio de Rentas Internas, por lo que no existe ningún trámite pendiente de demanda judicial, extrajudicial o penal.
3. Según el estudio y evaluación del sistema de Control interno contable, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, por lo tanto no presenta condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.
4. En mi opinión los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera al 31 de Diciembre del 2016 los cuales se preparó en base a las Normas Internacionales de Información Financiera autorizadas por la Superintendencia de Compañías y se presentaron en dólares de los Estados Unidos de Norte América que es la moneda funcional y de curso legal en la República del Ecuador desde el año 2000.

La revisión realizada fue efectuada manteniendo como principios las normas de auditoría en el Ecuador, obteniendo razonabilidad en los informes y revisando que los errores encontrados no sean substanciales.

Incluyen también las evaluaciones del sistema de control interno para la base razonable de mi informe.

Atentamente,


Ing. Ana Cecilia Quijije Herrera
COMISARIA